

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5723 *ORION ENERGY ER, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales de la sociedad ORION ENERGY ER, S.L. (la "Sociedad"), el Administrador único de la Sociedad procede a convocar a los señores socios de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 112, 4.ª planta, el día 21 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen, y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración, así como la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano de administración, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

En particular, respecto al punto 1.º del orden del día, se hace constar que los socios podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales formuladas por el Órgano de Administración, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, todos los socios tienen derecho a asistir a la reunión. De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios podrán hacerse representar en la reunión por medio de otro socio, de su cónyuge, ascendientes o descendientes, o de persona que ostente poder suficiente, ya sea: (i) general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional; o (ii) poder especial conferido al efecto. Estas circunstancias se acreditarán mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate.

Madrid, 23 de octubre de 2024.- El Administrador único de la Sociedad, TMF Sociedad de Dirección, S.L., representada por María Paloma Angós Martínez.

ID: A240048306-1